



INFORME DE FATALIDAD

Capataz de torres de telefonía móvil muerto por caer del mástil de una antena*

Industria: líneas eléctricas y de comunicación y construcción de estructuras asociadas
Tarea: reemplazar antenas de telefonía móvil en un mástil ubicado en la terraza de un edificio
Ocupación: capataz
Tipo de incidente: caída

Fecha de publicación: 8 de febrero de 2012
Fecha del incidente: 12 de septiembre de 2008
Caso N°: 08WA04401
Informe SHARP N°: 71-92-2010

El 12 de septiembre de 2008, un capataz de una empresa dedicada a la construcción de torres de telefonía celular murió al caer del mástil de una torre de telefonía celular a un techo que se encontraba a una distancia de 24 pies. La víctima, de 33 años, trabajaba como capataz en una empresa que levanta y mantiene torres de telefonía celular. Tenía tres años de experiencia en la industria y supervisaba una cuadrilla de cinco trabajadores para reemplazar una serie de antenas en un mástil ubicado en el techo de la sala de máquinas del ascensor, en la parte superior de un edificio. La víctima y su cuadrilla comenzaron el turno a las 10 pm. Anteriormente, una cuadrilla había realizado las tareas preparatorias para el trabajo. La cuadrilla trabajaba con la luz de sus linternas de cabeza. Alrededor de la medianoche, la víctima y un compañero subieron al mástil para comenzar el trabajo, cuando la víctima cayó al techo debajo. No usaba protección contra caídas.



La escena del incidente muestra el lugar donde la víctima cayó, del mástil de la torre de telefonía celular al techo del edificio.

Requisitos

- Desarrollar un plan escrito para la prevención de caídas. Ver WAC 296-155-24505
- Identificar los posibles riesgos antes de cada proyecto y durante las rondas diarias. Ver WAC 296-155-24505
- Los empleadores deben garantizar que quienes levantan torres estén correctamente capacitados para identificar los riesgos de caídas y el uso adecuado de protección contra caídas. Ver WAC 296-155-24505
- Una persona competente debe capacitar a los trabajadores sobre los puntos básicos de la protección contra caídas, así como sobre las situaciones y los equipos específicos de protección contra caídas que su proyecto requiere. Ver WAC 296-155-24510

Recomendaciones

- Los empleadores deben hacer que el uso de equipos de protección adecuados sea una parte obligatoria del trabajo.
- Los empleadores deben desarrollar y promover políticas que faculten a los empleados para informar y corregir actividades riesgosas y peligrosas.
- El trabajo en torres o en altura debe limitarse en caso de que haya poca luz, mal tiempo u otras condiciones riesgosas.

Estadísticas de todo el estado: esta fue la fatalidad número 46 de 72 fatalidades relacionadas con el trabajo en el Estado de Washington durante 2008, y la número 13 de 18 fatalidades relacionadas con la construcción.

**Este boletín se desarrolló para alertar a los empleadores y empleados de la muerte trágica de un trabajador en el Estado de Washington, se basa en datos preliminares SOLAMENTE y no representa determinaciones finales con respecto a la naturaleza del incidente o conclusiones con respecto a la causa de la fatalidad.*

Desarrollado por el Programa de Estimación de Fatalidades y Evaluación de Controles (Fatality Assessment and Control Evaluation, FACE) del Estado de Washington y la División de Salud y Seguridad Ocupacional (Occupational Safety and Health, DOSH) del Departamento de Trabajo e Industria del Estado de Washington (WA State Dept. of Labor & Industries). El programa FACE está parcialmente subvencionado por el Instituto Nacional de Salud y Seguridad (National Institute for Occupational Safety and Health, NIOSH). Para obtener más información, contáctese con el Programa SHARP de evaluación de seguridad y salud e investigación para la prevención (Safety and Health Assessment and Research for Prevention, SHARP), al 1-888-667-4277.



Investigación SHARP
para el trabajo seguro

